



JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO
Palacio de Justicia Armenia Of. 303 Telefax: 7441665
Correo Electrónico j03pctofcarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Armenia Quindío, doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Como quiera que dentro del presente asunto, la accionante GLORIA ESPERANZA QUILA ROJAS ha manifestado que aspira al cargo denominado GESTOR III, Código 303, Grado 03, código OPEC 126559, ID -15258- , ubicado en el Grupo Interno de Trabajo de Auditoria Intensiva de la División Fiscalización y Liquidación Tributaria Intensiva de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, cargo para el cual se encuentran inscritos otros aspirantes interesados en ocupar el mismo, se dispone ordenar la publicación de la admisión de la acción constitucional promovida por GLORIA ESPERANZA QUILA ROJAS, contra la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, y la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN, para lo cual se oficiará de manera inmediata a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, con el fin de que fije la publicación correspondiente en la página web de la convocatoria 1461 de 2020, otorgándosele el término de **UN DÍA (1) HÁBIL** a los aspirantes interesados en concurrir en defensa de sus intereses frente a la acción, para efectos de contestar la misma, contadas a partir de la publicación en mención, dada la perentoriedad de los términos, solicitándosele a la accionada informar a este Despacho el cumplimiento de esta orden. Comuníquese a las partes intervinientes de lo aquí decidido.

CÚMPLASE

ÁNGELA VIVIANA LÓPEZ BERMÚDEZ

Juez

ISABEL CRISTINA RAMÍREZ PÉREZ

Secretaria